

Memoria del Expediente

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN ACC MADRID"

Página: 1/3

El contenido de este documento es propiedad de ENAIRe, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente, a otras personas distintas de las autorizadas por ENAIRe. Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.

Memoria del Expediente "Servicio de mantenimiento de sistemas de extinción ACC Madrid"

Índice

1. Antecedentes.....	3
2. Necesidad del Servicio.....	3
3. Descripción del Servicio.....	3
4. Importe Límite	3
5. Plazo de Ejecución	3

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.

Memoria del Expediente "Servicio de mantenimiento de sistemas de extinción ACC Madrid"

1. Antecedentes

Este expediente se elabora para dar continuidad al servicio de mantenimiento de los sistemas de extinción de incendios en el Centro de Control de Tránsito Aéreo de Madrid.

2. Necesidad del Servicio

El mantenimiento de los sistemas de extinción de incendios en funcionamiento en ACC Madrid por parte de personal especializado es obligatorio según la legislación vigente.

3. Descripción del Servicio

El servicio supone la contratación de una empresa especializada el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, extinción de incendios Firetrace, extinción de incendios automática por gas (FE-13, HC-227 y NOVEC 1230) extinción automática por acetato potásico, bocas de incendio equipadas, red de hidrantes y sistema de abastecimiento de agua contra incendios.

4. Importe Límite

El importe límite del presente expediente asciende a DIECISEIS MIL Euros (16.000,00 €), IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

5. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del servicio es de UN (1) AÑO, a partir de la fecha que figure en el contrato o en su defecto la de firma del Acta de Inicio del Servicio.

Realizado por:

Supervisado y Aprobado por:

Fdo. Miguel Carlos Gamarra del Caño

Fdo.: Pedro Pablo Manzano Pache

Departamento Regional Asuntos Generales

Jefe Departamento Regional Asuntos Generales

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.